

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 13 DE JUNIO 2014

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 13 de junio del año Dos Mil Catorce, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 - Tercer Piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **MAURO LÓPEZ GARCÍA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios, señores Asesores, Público presente, tengan ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto; de fecha 13 de junio de 2014, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura al acta de fecha 06 de junio de 2014.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional de Loreto, dicha acta se encuentra en proceso de transcripción, por lo que en forma conjunta con la presente sesión de Consejo, serán aprobadas en la primera sesión del mes de julio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No existe despacho señor Consejero. Los temas de agenda son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. **INFORME FINAL DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE LORETO – NAUTA Y COMUNIDADES DE GRAÚ Y 09 DE OCTUBRE.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, no habiendo ningún despacho, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores Autoridades, señores Funcionarios. Quiero dar cuenta al Pleno del Consejo, sobre una solicitud remitida, tanto al Ministerio de Economía y Finanzas como al Consejo Directivo de OPIPP, sobre un segundo periodo de detracciones, deducciones o descuentos que se están efectuando a toda la región a partir del mes de agosto del año pasado hasta el presente año. El señor Luis Enrique Lozano Escudero, ha contestado con Oficio N° 450 de fecha 12 de junio los antecedentes relacionados con mi petición, y en ella se puede observar que en el mes de setiembre del año pasado mediante Oficio N° 647-2013, el presidente regional de Loreto, Yván Enrique Vásquez Valera, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, efectuar nuevamente esos descuentos a partir de setiembre de 2013 hasta el mes de mayo de 2014 por un monto de S/. 64'758,317.00 nuevos soles. Este tema que involucra a las provincias y los distritos correspondientes, indica en otro documento que me ha remitido el día de ayer el Ministerio de Economía y Finanzas que corresponde la unidad ejecutora – OPIPP entregarme los antecedentes técnicos y presupuestales que justifica esta nueva tanda de descuentos a toda la región. Lo irregular de esta respuesta firmada por el señor Carlos Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento Público del Tesoro Público, es que sustenta anteladamente a pesar de que esto supuestamente lo debe sustentar el presidente regional, es que se están haciendo en el marco de la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Fiscal del Año 2009 y el Decreto Supremo N° 086, y quiero puntualizar ante el Pleno del Consejo que tiene media verdad sobre esto, porque el descuento es correcto, pero solamente para la Sede Central del Gobierno Regional, en tanto no se culmine los 15 años de endeudamiento que tenemos por la obra del alcantarillado al Banco Japonés por los S/. 189'600 mil, pero no a las unidades ejecutoras que reciben Canon de toda la región. Ahí está lo incorrecto de la respuesta de este alto funcionario del MEF. También, debo informar que en relación al tema de la maquinaria pesada y de la participación dolosa de una empresa inexistente que ha participado en la segunda licitación como informé en otra sesión ordinaria en el mes de enero por más de S/. 12'200 mil nuevos soles, me refiero a Maquinarias Amazónicas S.A.C., el gerente de esa empresa a quien le había sacado un record de asignación presupuestal por Órdenes de Servicio, Órdenes de Compra – Guía de Internamiento etc., a favor del José Luis Vildoza Reátegui, realmente quedó bajo, porque tengo en mis manos los documentos que demuestran que este gerente de la empresa fantasma, que no tiene ni local propio, superan los 100 mil nuevos soles en el año 2013 y la mayoría de Ordenes de Servicio están diligentemente firmadas en tiempo record por el renunciante Gerente General Roberto García Fernández. Asimismo, el día de hoy se está solicitando al presidente regional encargado, Luis Enrique Lozano Escudero, acciones inmediatas referente a un tema que ha sido comunicado a mi despacho por el Frente Patriótico de Loreto – Base Contamana, respecto a la situación penal del señor Víctor Javier Freitas Tejada, quien al ser solicitado los antecedentes por esta organización dirigencial a arrojado oficialmente lo siguiente: Tiene sentencia cumplida de un año de pena privativa de libertad, por delito de estafa y otras defraudaciones, sentencia de trámite por delito de peculado doloso, expediente N° 1179-2005, sentencia en trámite por delitos de colusión, falsedad genérica, expediente N° 1313-2007, sentencia en trámite por delito de negociación incompatible y aprovechamiento indebido del cargo, expediente N° 1821-2012. Indican los dirigentes que después del problema que hubo en el acto inaugural en la Carretera Contamana – Aguas Calientes, por disposición de este funcionario el Abogado José Luis Valdivia Chávez, presentó una denuncia ante la Fiscalía Provincial, acusando a todo el Frente Patriótico por delito de Terrorismo, indica que esta actitud deviene de sus antecedentes penales, pero en el plano funcional a nosotros nos corresponde ver o velar por el tema de la conducta pública de nuestros funcionarios, y debo indicar que este perfil o esta trayectoria no se ajusta a la función pública, por lo cual estoy cumpliendo con trasladar estos antecedentes al presidente encargado de la región Loreto, a fin de que releven el cargo en el más breve plazo a este funcionario en la Gerencia Subregional de Ucayali. Asimismo, debo informar señores que no he podido traer por lo voluminoso del expediente los reclamos de los trabajadores del sector Educación que aún con sentencia cumplida no han sido objeto de los devengados correspondientes y son servidores del Estado que ya están por encima de los 60, 65 años, entiendo que si hay la voluntad política del presidente de cumplir con un mandato judicial, esto se debe hacer en el marco de la buena relación que deben haber con todos los sectores de nuestra sociedad y no esperar una acción penal para exigir el cumplimiento de una sentencia, cuyo incumplimiento también es un delito penal. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, algún otro informe colegas Consejeros. No habiendo ningún otro informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. Un pedido colegas Consejeros, respecto a la problemática de los transportistas de la Carretera Iquitos – Nauta, con relación a las canteras. Algún otro pedido, colegas Consejeros. Al no haber ningún otro pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA Nº 001-2014: INFORME FINAL DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE LORETO – NAUTA Y COMUNIDADES DE GRAÚ Y 09 DE OCTUBRE.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, solicitamos al presidente de esta Comisión sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, señores Funcionarios, Público presente. Efectivamente, está considerado el día de hoy como tema de agenda respecto al Informe Final de la Comisión de Fiscalización, trabajo que se ha desarrollado en la UGEL-Nauta, en la comunidad de Graú y en la comunidad de 09 de Octubre de la provincia de Loreto – Nauta. Los Consejeros, tienen a la mano una copia del Informe Final, que precisamente a raíz de la denuncia que ha hecho el profesor Juan Hidalgo Silvano ante este Pleno, la Comisión por mandato, por acuerdo hemos procedido constituirnos a la UGEL-Nauta, a hacer las primeras indagaciones, las investigaciones preliminares sobre las acusaciones que hizo el Prof. Juan Hidalgo Silvano. En una de las denuncias públicas, indica que se había efectuado pago de devengados de remuneraciones, dejados de pagar los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a los trabajadores administrativos de la Sede, destakes irregulares de docentes, administrativos y auxiliares que se habían efectuado en la UGEL – Nauta, supuestas irregularidades en el trabajo administrativo de la profesora Natividad Ana María Ventura Huaypuna de la comunidad de Graú, malversación de fondos para el pago de 28 y 30 años de servicios a los servidores docentes de dicha UGEL, malversación de fondos por el pago de luto y sepelio del sector Educación y contratos irregulares del personal CAS año 2014. Todos estos temas señor presidente, colegas Consejeros, han sido debidamente investigados, del cual formamos parte precisamente de esta Comisión, el Suscrito como presidente de la Comisión de Fiscalización, el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, el Asesor Legal del Consejo, el Dr. Rafael Gómez Valera, quien tuvo que ver precisamente el trabajo en la UGEL, y el Dr. Hamington Gaviria Pezo, que ha tocado el tema de Techo Digno en la comunidad de Graú. También, nos acompañó en esta oportunidad la señora Norma que hizo la labor de secretaria. Se ha trabajado allí in situ por unos seis, siete días y luego los informes como ustedes verán han tenido su tiempo prudencial y el día de hoy estamos llegando al Informe Final, al dictamen y a las conclusiones. Yo, voy a pasar al Dr. Rafael Gómez Valera, quien ha sido el responsable de esta investigación, tanto en el plano administrativo, como en el plano legal, uno, porque es abogado y también es Contador Público; entonces con su venia señor presidente le vamos a ceder la palabra para que nos de lectura del Informe y luego la explicación del dictamen.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Adelante Dr. Gómez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto: Abogado Rafael Gómez Valera

Dijo: Señor Presidente, con venia, señores Consejeros Regionales, Funcionarios del Gobierno Regional y Público presente. El Presidente de la Comisión de Fiscalización, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, ha explicado en el seno del Pleno del Consejo Regional se autorizado la presencia del Prof. Juan Hidalgo Silvano, para hacer una denuncia pública de los malos manejos que vienen ocurriendo en la UGEL- Nauta. Este hecho se ha podido escuchar en el seno del Pleno y que versan sobre dos puntos controvertidos como es el caso del pago de devengados de remuneraciones dejadas de pagar en los años de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Otro tema es el asunto de destake de docentes de manera irregular, tanto en la parte administrativa como de auxiliares en la UGEL-Nauta. Otro tema, es las supuestas irregularidades en el trabajo administrativo de la profesora Natividad Ana María Ventura Huaypuna. El cuarto punto controvertido, es la malversación de fondos para el pago de 25, 30 años de servicios al Estado. Malversación de fondos para el pago de luto y sepelio del sector Educación, y el último

punto controvertido es lo relacionado a contratos irregulares del personal CAS 2014 en la UGEL Loreto – Nauta. Cuando la Comisión de Fiscalización, recibe por encargo de la presidencia del Consejo para investigar estos hechos controvertidos en la UGEL-Nauta, inmediatamente el presidente nos ha convocado para desarrollar un pequeño plan de trabajo que debería hacerse en la ciudad de Nauta. Hicimos un plan de trabajo que consistía en siete días de labor insitu y eso hemos llevado a cabo. Antes de entrar a los puntos controversiales, vamos a explicar al Consejo que esta es una acción de control rápida. La Comisión de Fiscalización tiene sus propias funciones, entre ellas es la de fiscalizar los actos irregulares de interés regional de los funcionarios públicos del gobierno regional de Loreto. No se ha llevado a cabo una auditoría en la UGEL-Nauta, porque las auditorías se realizan a través de la Oficina Regional de Control Institucional. Ellos tienen un plan de trabajo que elaboran cada año para llevar a cabo o desarrollarse en el año próximo siguiente. En el caso de la Comisión de Fiscalización, solamente lo que hacemos es investigar los hechos aislados de lo que significa un plan de acción de control, el PAC que realiza la ORCI regional, no podemos nosotros hacer una auditoría, porque estaríamos usurpando funciones, dado que esta función es única y exclusivamente del Órgano Regional de Control Institucional, solamente nos hemos basado en los puntos controversiales de la denuncia pública que se han hecho en el Pleno de este Consejo. De los seis puntos que se ha tomado de la denuncia pública, solamente dos puntos nomás hemos encontrado que hay irregularidades, en los demás son denuncias hechas al azar. En el tema de pago de devengado de remuneraciones dejadas de pagar en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, en este tema si hemos encontrado que hubo malos manejos en el sentido de dejar de pagar remuneraciones de los años anteriores. El Presupuesto Institucional de Apertura de la UGEL-Nauta, es un documento técnico en la que la administración de la UGEL debe basarse para poder ejecutar su presupuesto. Hemos remitido nosotros de la Comisión de Fiscalización, a la directora de la UGEL – Nauta, profesora Patricia Vásquez Valderrama, oficios solicitándole documentación para poder verificar estas denuncias, entre ellas, el Oficio N° 022, en la cual pedimos la relación de funcionarios que establece el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, las copias de las resoluciones de asignación de cargos de confianza en la dirección de la UGEL, documentos normativos, como el ROF, el MOF, el CAP, la planilla de incentivos, el plus, el Plan Operativo Institucional y también si habría copia de los informes realizados en los últimos tiempos por la Contraloría General de la República y de Auditoría Interna respecto al año 2014. Con el Oficio N° 023, hemos solicitado información en lo que se refiere a las designaciones de la Comisión de Destakes de docentes. Hemos pedido también, copia fotostática de las resoluciones de contrato de varios profesores que han sido aludidos en lo que significa los destakes. El Oficio N° 024, está referido a los reportes del SIAF, para poder verificar lo que significa el presupuesto institucional modificado. En ese tema, hemos podido verificar que efectivamente se había hecho la autoejecución para poder pagar estos devengados dejando de pagar a los anteriores, pero antes de que suceda el procedimiento de pago, esto nace de un proceso judicial en la cual con la Resolución N° 05 de fecha 28 de agosto de 2012, expedido por el Juzgado Mixto de Loreto – Nauta, donde declaran fundada la excepción de naturaleza y de acción, y la Resolución N° 06 de fecha 26 de agosto de 2013, el Juzgado litigador Transitorio de Loreto - Nauta, reserva declarar consentida la Resolución N° 05. En consecuencia, esta Resolución N° 05, expedido por el Juzgado Mixto de Loreto – Nauta, establece que si se debe pagar a los docentes las remuneraciones que se han dejado de pagar los años anteriores, pero por un lado, el tema es judicial y por otro lado es el tema administrativo, y en el tema judicial efectivamente ha ordenado que se pague, pero el procedimiento de pago realizado en la UGEL- Nauta y de manera interna, ese procedimiento ha sido llevado a cabo de manera irregular. Entonces, una vez que ha sido declarado fundada esta acción judicial de excepción de la naturaleza, la actual administración de responsabilidad de la señora Patricia Vásquez Valderrama, ha ordenado el pago. Hemos verificado en el sistema SIAF, que efectivamente existe una resolución en la cual la Dirección de la UGEL – Nauta, aprueba el pago de estas remuneraciones dejadas de pagar en los años anteriores. Pero el tema señores Consejeros, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, no encontramos ninguna partida presupuestaria que esté destinada a pagar estas remuneraciones dejadas de pagar años anteriores, en consecuencia no había presupuesto institucional para pagar estas remuneraciones dejadas de pagar, así sea por mandato judicial. Se ha revisado también, que el Presupuesto Institucional Modificado y no hemos encontrado ninguna modificación con respecto a la partida presupuestaria que se debe ejecutar para el pago de estas remuneraciones dejadas de pagar, no han modificado absolutamente nada, lo que significa que para el pago de estas remuneraciones han tocado presupuesto que corresponde al año 2014, y han tocado presupuesto que están destinadas a pagar remuneraciones de los trabajadores nombrados en la UGEL- Nauta. Esta forma de utilizar el presupuesto está mal orientada, lo que se debería haber hecho aquí señores Consejeros, es que la directora de la

UGEL- Nauta, tenía que haber solicitado al presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de su persona se tramite un nuevo presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de esta acción judicial que ha quedado consentida a través de la Resolución N° 06, o en todo caso la Directora de la UGEL – Nauta, debería haber solicitado partida presupuestaria directamente al Gobierno Regional para que pague esta acción judicial. Esta resolución es mandato judicial, tampoco le hicieron, en consecuencia ni lo uno ni lo otro se llegó a hacer como procedimiento formal para el pago, sino que de frente ellos han comprometido y han devengado el presupuesto que corresponde al 2014, es una acción administrativa totalmente irregular. En tal sentido, aquí se corre el riesgo de que los trabajadores nombrados, auxiliares y administrativos de la UGEL – Nauta, no puedan cobrar sus sueldos en los últimos meses de este año, porque se ha ejecutado un presupuesto que no corresponde a este pago y que está alrededor de los 110 mil nuevos soles aproximadamente; entonces eso es el riesgo que corren los trabajadores de la UGEL-Nauta en este año 2014, de que en los últimos meses, justamente en el mes de navidad no puedan cobrar sus sueldos porque hay un desequilibrio en el presupuesto y en la parte financiera también. Este es el tema más resaltante de la investigación que hemos realizado en la UGEL – Nauta, sobre el pago de los devengados, o sea que aquí si hubo una irregularidad por parte de los funcionarios de la UGEL – Nauta que no han advertido a la directora la parte administrativa y la parte presupuestal que es la de Control Institucional. En consecuencia, en las conclusiones que tenemos sobre este tema podemos nosotros afirmar como comisión de fiscalización, de que no es correcto la acción que han utilizado en el pago de las remuneraciones dejadas de pagar en los años anteriores con respecto al presupuesto institucional de año 2014. La partida presupuestaria con la que han pagado a este denominado personal administrativo nombrado es el régimen público. Se ha revisado la certificación presupuestaria para poder advertir de que es un procedimiento normal. La certificación del crédito suplementario está correcta, está bien hecha, pero con presupuesto que no corresponde. Estos son presupuestos que están destinados al pago de personal administrativo del año 2014, más no de años anteriores. En lo que se refiere al marco inicial de gastos y sus modificaciones en el año 2014, podemos advertir que en este trabajo desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2014, hay meses que no se han ejecutado todavía, no se ha encontrado ninguna modificación presupuestaria con respecto a este tema. Lo que significa que han pagado estos devengados con presupuesto 2014, desfinanciando la ejecución oportuna del pago de la deuda al personal administrativo nombrado de Nauta que corresponde al año 2014. El monto que desequilibró el Presupuesto Institucional de Apertura, según el calendario anual de compromisos es en el orden de S/. 110,555.33 nuevos soles, eso es el monto por la cual en estos momentos se encuentra desfinanciado el Presupuesto Institucional ya modificado de la UGEL – Nauta. Eso es el riesgo que corren los trabajadores en este año por los malos manejos de que no puedan cobrar sus sueldos justamente en los últimos del año 2014. El otro tema de una denuncia pública que se ha hecho en este Consejo, está relacionada respecto al destaque de docentes. Este tema de destaque de docentes, es también bastante controvertido, toda vez que se trata de instituciones educativas que se han quedado sin profesor para el año 2014. Hemos pedido información a la Comisión de Destakes y solamente nos han alcanzado cinco expedientes de lo que significa este procedimiento de destakes en la UGEL – Nauta. Hay una relación de más de 125 docentes que se han movido por efecto de destakes de un lugar a otro, básicamente de la zona rural a la ciudad de Nauta, y eso significa que hay colegios que han quedado sin profesor para el año 2014, perjudicando la educación de varios niños en este año 2014. Con respecto, a los expedientes que la Comisión de Destakes nos ha presentado, solamente nos han presentado cinco expedientes y estos no cuentan con los requisitos legales que establece la ley de modificación de la ley del profesorado y tampoco el reglamento de la ley que modifica la carrera pública magisterial, en tal sentido se han hecho destakes de favor, de amistad, de familia que no responde fundamentalmente a los requisitos que establece la norma. De tal manera, podemos afirmar que la Comisión de Fiscalización, de que este es un procedimiento que se llevó a cabo totalmente irregular, existiendo responsabilidad administrativa por parte del presidente de esta Comisión que incluye también a la directora Patricia Vásquez Valderrama de la UGEL – Nauta; entonces el tema de los destakes ha quedado por la Comisión que es un tema totalmente irregular en su totalidad. Con relación a los expedientes que no nos han presentado, nos dijeron que el anterior Jefe de Personal desapareció todo, no tenía en los archivos los expedientes de los destakes, entonces por ese lado hemos encontrado responsabilidad también en la directora de la UGEL-Nauta. El otro tema que se ha visto, es la denuncia hecha también en este Pleno del Consejo, sobre el maltrato administrativo que se ha dado en la profesora Natividad Ana María Ventura Huaypuna, una profesora que es nombrada en la comunidad de Graú. Esta profesora no es loreto, es de otro lugar, en consecuencia pues tiene otras costumbres, tiene otra forma de vivir, ella viene de la Sierra; entonces al llegar a la comunidad de Graú, un poco que ha venido a

cambiar las costumbres de los pobladores, en la comida, en la forma de vestir, en el trato, de tal manera que los padres de familia han rechazado en algún momento las actitudes de esta profesora, a tal punto que han pedido su cambio y que no querían que vuelva al lugar donde ella estaba nombrada. Este es un tema que se ha conversado con la directora en su propia oficina y en el mismo lugar de los hechos se ha citado por parte de la Comisión y se ha llegado a un acuerdo con los padres de familia, con la población y las autoridades de Graú y la profesora ha retornado a su lugar y está en buenas relaciones. El cuarto punto controversial en esta denuncia pública, es malversación de fondos para el pago de 25, 30 años de servicios al Estado. Se nos han dicho en la denuncia, que este presupuesto para el pago de los 25 y 30 años de servicios al Estado, han sido utilizados en otras cosas, menos en el pago por este rubro. Hemos verificado el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, que se ha desarrollado de manera participativa, el titular del Pliego delega sus funciones a la Gerencia de Presupuesto para conducir el proceso presupuestal para su aprobación, en ese sentido hemos podido observar que el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, para el pago de 25 y 30 años de servicios al Estado, no ha sido tocado hasta el momento, se mantiene el mismo monto aperturado para el 2014, en consecuencia aquí no hay malos manejos, no hay malversación de fondos, porque se ha podido observar y contrastar con la información del MEF de que este presupuesto se mantiene en su monto inicial, de tal manera que aquí no hubo malversación de fondos y malos manejos para el pago de 25 y 30 años de servicios al Estado por parte de los profesores de la UGEL-Nauta. En cuanto se refiere a la malversación de fondos, para el pago de luto y sepelio, este es un derecho que tienen los profesores que lo estipula la propia ley del magisterio y en su reglamento también se detalla cómo debe funcionar este derecho que tienen los docentes. Hemos revisado también el Presupuesto Institucional de Apertura de la UGEL-Nauta, en la que hemos podido observar de que este fondo ha sufrido una modificación, pero que no conlleva a una malversación de fondos, porque se ha hecho entre partidas del mismo presupuesto; entonces ejecutar gastos comprometiendo y devengando el presupuesto para esos fondos el pago de luto y sepelio causaría también un desequilibrio presupuestal, es decir, no se podría cumplir con las metas programadas en esta actividad y finalmente no se podría cumplir con el pago por este concepto. La denuncia pública es que estos fondos se estarían malversando, no es verdad, es totalmente falso, aquí alguien ha dado una mala noticia al profesor Juan Hidalgo Silvano para venir a denunciar este hecho que no tenía ningún sustento legal, ni financiero, ni presupuestario en este tema. Y, por último punto que se ha denunciado aquí en el Pleno del Consejo, está referido a los contratos irregulares del personal CAS. En el Estado, ahora existen dos tipos de planillas, lo que es la planilla de carrera y la planilla CAS, netamente administrativo y de servicios. En este tema, hemos revisado el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, que es un documento normativo, técnico de la UGEL- Nauta, en la cual pudimos observar de que el monto presupuestal de 2014, es un monto que aún todavía tiene saldo, tiene fondos, porque solamente se ha gastado aproximadamente entre el 7% al 10% del presupuesto 2014. En consecuencia, para la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional, en este tema de los contratos irregulares no es correcto, es falsa la denuncia en este tema. Para poder llegar a las conclusiones, en la Comisión de Fiscalización, hemos revisado desde la Constitución Política del Estado, pasando por la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, la Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Reforma de Ley Magisterial, la Ley del Presupuesto Participativo y la Ley del Presupuesto del Sector Público del 2014, el Instructivo de Formulación de Presupuesto 2014 y la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2014. De tal manera, que este es un trabajo señor presidente, señores Consejeros, de que se ha llevado a cabo de manera muy responsable para poder emitir un informe que destaque la real situación de la UGEL Loreto-Nauta con respecto a su presupuesto, a la ejecución presupuestaria y la ejecución financiera. Este es un tema que se hizo tomando más o menos lo que significa una pericia de tipo valorativa. La Comisión de Fiscalización, como función podría llegar hasta una pericia de tipo valorativo, pero no de auditoría que eso es otro tema que está plasmado en el PAC, que es el Plan de Acción de Control que ejecuta el Órgano Regional de Control Institucional. Hemos revisado también, las partidas específicas del gasto por cada una de estas cuentas que maneja la UGEL- Nauta, con respecto al pago de los 25 y 30 de servicios al Estado y con respecto lo que es luto y sepelio, como derecho que les corresponde a los docentes en este caso. El total de ejecución presupuestaria y financiera hasta el mes de mayo, de S/. 111,597.00 nuevos soles, existiendo como saldo actual en esta partida de S/. 533,000.00 nuevos soles, lo que significa que no existe malversación de fondos como se ha expresado en la denuncia pública. Eso es con respecto al pago de los 25 y 30 años de servicios. Y, lo mismo sucede con lo que es la malversación de fondos de luto y sepelio. Entonces, el tema que conlleva a la Comisión de Fiscalización a dar este informe es que recomendamos que el ejecutivo a través de la Comisión de Procesos Administrativos del Gobierno Regional, se investigue este hecho porque consideramos realmente que hubo un mal manejo de los fondos del Estado. Con respecto,

a los temas de valoración estamos oficiando que debe archivar el caso de los 25 y 30 de servicios, que debe archivar el caso de malversación de fondos de luto y sepelio, archivar el caso de contratación del personal CAS. Señor presidente, hemos concluido el Informe que la Comisión de Fiscalización ha hecho con respecto a la denuncia pública efectuado ante este pleno del Consejo por el profesor Juan Hidalgo Silvano. Señor presidente, si tienen alguna pregunta, estoy para absolverlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, si algún colega Consejero, desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, el documento que está sustentando el abogado Rafael Gómez, ayer me lo entregaron aproximadamente a las 14:00 horas y tuve que irme al Consejo Regional, porque habían una o dos hojas ilegibles, no le he podido leer adecuadamente hasta el día de hoy algo someramente, pero no nos han anexado por ejemplo, cuando yo sustenté que se ha vulnerado una ley o un acto, deben anexar, para contrastar, lo he estado buscando, no está. Lo que me llama la atención es de que la investigación se hace sobre una denuncia pública acá en el Consejo, pero ha habido otra denuncia pública también es los medios de comunicación que no se ha meritado, y con un simple análisis pareciera que se deriva de la primera, donde hay participación dolosa debidamente sustentada, ya lo he pasado al Procurador Público, sobre lo que ha ocurrido con la anterior gestión y eso no ha sido motivo de interés ni del abogado, por lo menos sugerirle a los Consejeros que integran la Comisión. Entiendo, usted como abogado sabe perfectamente, yo he visto en la parte final del dictamen que se le está pidiendo al Consejo que se apruebe aperturar un proceso administrativo disciplinario contra un servidor del sector Educación, en la experiencia que tengo hasta la fecha hay dos formas de emitir una petición de este nivel. La primera como Comisión, llamar al involucrado y ante la imposibilidad por cuestión geográfica, etc., se le cursa por escrito un cuestionario para que lo absuelva, yo no puede pedir en un dictamen, aperturar un proceso administrativo disciplinario a un servidor sino tengo el descargo por lo menos por escrito del involucrado, es un derecho y eso lo sabe usted como abogado que está contemplado en la ley de procedimiento administrativo general y otras conexas en la administración pública del Estado; entonces ahí no concuerdo honestamente y creo más bien, el criterio que tiene el profesional de derecho en asesorar a nuestros Consejeros en estos temas que son de orden normativo, es casi obligatorio, usted sabe que los Consejeros no tienen la especialización que usted tiene, entonces me ha causado sorpresa ver que al final se está pidiendo que el Consejo en Pleno apruebe sin tener el descargo de quien corresponde y que es un derecho que está amparado por la norma y acá hay tres o cuatro consejeros que son cesados o miembros del Magisterio. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente, colegas Consejeros. Si bien es cierto, acá no se está sancionando, se está pidiendo que se aperture proceso administrativo disciplinario, o sea nosotros no tenemos ninguna función de sancionar, estamos pidiendo que se aperture proceso administrativo disciplinario por lo indicios que hay de malversación de fondos, faltas administrativas que ha habido, entonces si es que ha habido otro en el Acuerdo de Consejo también hay que incorporarle con la autorización del Pleno las otras irregularidades o los otros dolos que hubo, si ya está judicializado que se aperture proceso también a todos los que están involucrados. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, estimados Colegas, Funcionarios y Público presente, muy buenos días. En primer lugar quiero dirigirme a la Comisión y al presidente. La mesa del Consejo es una mesa de debate, donde muchas veces necesitamos las partes para tener mayor detalles, por ejemplo, no le han invitado al profesor Juan Hidalgo Silvano, hubiera sido de vital importancia para que el también pueda de alguna manera venir ahondarnos un poco más el tema, ya se ha trabajado y se ve que hay indicios de algunas irregularidades y para poder hacer una investigación desde el punto de vista de lo que imparte ya la justicia, también estoy de acuerdo que se le aperture un proceso administrativo. Pero yo quiero hablar un poco más sobre la

problemática de Educación en Nauta, quiero aprovechar, de repente saliendo un poco del tema. En una oportunidad, viajamos a la localidad de Trompeteros, ¿por qué traigo a colación este tema?, porque va a viajar una Comisión a Trompeteros. En Trompeteros por ejemplo, faltan cuatro profesores, Cesar Augusto Rojas, ahí faltan cuatro profesores hasta el momento, los alumnos van y vuelven. Hace tres años, visitamos también el Internado, hasta el momento el Internado no ha sido refaccionado, esto un poco para que tomen conciencia y hasta de repente se pueden molestar, ¿por qué viene este tema?, porque también es un problema de los directores de todos los que han pasado, y me sorprendió bastante al enterarme en el día de su aniversario me hicieron llegar que su colegio está al frente a la Pluspetrol, prácticamente no sirve su Internado, no tiene nada de sus servicios básicos, como agua, baño, se ha caído por pedazos, etc., de verdad es preocupante también esta situación, y en cuanto a lo que es la parte funcional de los directores, creo que se debe tomar parte a ORCI, como también aperturarse una investigación a los que si administran justicia, nosotros simplemente somos los que trasladamos la problemática a los que de alguna manera hacen cumplir la ley. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, está pidiendo que haga uso de la palabra el Abogado Edwin Derteano, brevemente por favor.

Asesor Técnico del Consejo Regional de Loreto – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Para resumir el tema y no estar en un debate que ya se está dilatando en su tiempo, las conclusiones que da la Comisión están correctas, pero lo que no se debe sugerir es aplicar un proceso administrativo sancionador, porque eso no le compete a la Comisión, a quien compete que la recomendación en el Acuerdo que va a tomar el Consejo Regional, es que estos actuados se deriven a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, para que los efectos de que ellos sean las personas idóneas a aperturar o no el proceso que corresponde a este funcionario de la UGEL – Nauta.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 001-2014, de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Loreto, el mismo que especifica la situación legal el informe, el objetivo normativo, el marco legal, el análisis de la propuesta, el mismo que refiere: Visto la documentación alcanzada por la directora de la UGEL-Nauta, Lic. Patricia Vásquez Valderrama y analizando la misma con respecto a los puntos denunciados para proponer al Pleno del Consejo Regional la propuesta del Consejo llegó a la conclusión que efectivamente existe malos manejos en dos puntos de la denuncia pública hecha por el profesor Juan Hidalgo Silvano, en el tema de pago de devengado de remuneraciones dejadas de pagar los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. El Informe N° 001-2014-GRL-CR-CI, de fecha 12 de mayo de 2014 y la exposición del Asesor Dr. Rafael Gómez Valera a los miembros de la Comisión de Fiscalización, sobre los malos manejos en el pago de devengado de remuneraciones dejadas de pagar en años anteriores en el procedimiento llevado a cabo por los destacados de docentes, administrativos y auxiliares de la UGEL-Nauta, correspondiente al año 2014. La Comisión de Fiscalización, se pronuncia por la procedencia y la aprobación de la propuesta del Acuerdo de Consejo Regional, en que se aperture proceso administrativo disciplinario a la servidora Lic. Patricia Vásquez Valderrama, en su calidad de Directora de la UGEL-Nauta, contra el Lic. Educ. Manuel Babilonia Dávila, en su calidad de Director encargado del Área de Gestión Educativa, contra el Contador Público Colegiada, Jimena Nacimiento Alva, en su calidad de Directora del Sistema Administrativo II, Área de Gestión Administrativa y Prof. Luis Alberto Hovenias, en su calidad de Presidente de la Comisión de Destacados, por los indicios razonables de la Comisión de malos manejos administrativos presupuestales en la UGEL-Nauta, periodo hasta mayo 2014. Concluyendo dicho dictamen que no existe impedimento para proceder mediante Acuerdo de Consejo Regional aprobar la apertura del proceso administrativo disciplinario contra los antes ya descritos por los hechos mencionados. Por lo que recomienda, que por las razones expuestas, la Comisión de Fiscalización en concordancia con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento Interno del Consejo Regional, recomienda proponer al Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobar, aperturar proceso administrativo disciplinario a la servidora Lic. Patricia Vásquez Valderrama, en su calidad de Directora de la UGEL-Nauta, Lic. Educ. Manuel Babilonia Dávila, en su calidad de Director encargado del Área de Gestión Educativa, Contador Público Colegiada, Jimena Nacimiento Alva, en su calidad de Directora del Sistema Administrativo II, Área de Gestión Administrativa y Prof. Luis Alberto Hovenias, en su calidad de Presidente de la Comisión de Destacados, por los indicios razonables de la Comisión de malos manejos administrativos y presupuestales en la UGEL-Nauta, periodo hasta mayo

2014. Presidente de la Comisión, Lic. Julio Abel Flores Del Castillo, Vicepresidente, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Secretario, Ing. Carlos Luis Vela Díaz.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, después de haber escuchado la lectura del proyecto de dictamen correspondiente, si es que no hay ninguna observación, el dictamen ya ha sido aprobado a nivel de Comisión, ahora ha venido al Pleno para su votación; entonces sometemos a votación el dictamen. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cuestión de orden señores Consejeros, ya han escuchado la lectura del dictamen, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse levantar la mano. Dos (02) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo y Wagner Musoline Acho. Los señores Consejeros, que estén en contra del dictamen, sírvanse levantar la mano. Cuatro (04) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, José Francisco Quispe Farro, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Colegas Consejeros, la votación ya se ha dado, vamos a dar un repaso con cada uno de los nombres, bien, ya que no quieren levantar su mano, la votación que sea nominal, cada uno se para y va a decir su voto, si es a favor, en contra o se abstiene, lo que pasa es que no están atentos pues colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, lo que pasa es que hay confusión en los colegas. El dictamen cuya parte final dice que se proceda a aperturar proceso administrativo disciplinario, es incorrecto, entonces primero se vota si el dictamen procede o no, y una vez que se ha votado si procede o no, se aplica lo que acaba de decir el señor Edwin Derteano, que la investigación de la Comisión pase a la instancia correspondiente para que tome las decisiones del caso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces si es correcto, porque no votan, no votan ni a favor, no votan ni en contra, ni en abstención, más atención pues colegas Consejeros en ese sentido, por eso estoy diciendo que la votación sea nominal, que cada uno se pare y diga cuál es su voto, porque no quieren levantar la mano. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: No está muy claro, si se está sometiendo a votación y hay una observación que hay que correr traslado a la Comisión de Procesos Disciplinarios para que ellos ahonden la investigación, porque ahí tenemos la documentación y puedan ver si se apertura o no el proceso, ellos harán otra investigación más calificada, así lo entiendo, ¿entonces qué va a pasar si no se aprueba el dictamen?, quiere decir que esto queda trunca y que la Comisión se vuelve a reunir para modificar su dictamen para traerlo al Pleno, o aquí en este Pleno se diga no, vamos a modificar en el Acuerdo, si el dictamen no se aprueba, pero en el Acuerdo sale a lo que sale el consenso, ¿qué dice el Pleno?, el Pleno dice, no aperturamos, pero en el Acuerdo corremos traslado a la Comisión de Procesos, todo eso se tiene que cumplir en un Acuerdo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión de orden colegas Consejeros, por eso primero se está votando por el dictamen y luego se va a votar por el Acuerdo de Consejo. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Presidente, si bien es cierto la Comisión ha elaborado un dictamen, pero nosotros tenemos asesores que en el momento oportuno no están haciendo el correctivo de la observación y antes de sancionar este dictamen de repente podemos tomarle la recomendación de los asesores, y yo pregunto a los asesores si es legal hacer eso, por favor.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejeros hay que estar más atentos, una vez que he pedido que el señor Secretario de lectura el dictamen, pregunté si es que hay alguna observación, nadie dijo nada, nadie observó nada y es por eso que pasamos al tema de votación y algunos Consejeros no levantaron su mano para ninguna opción, ni a favor, ni en contra, ni en abstención. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias Presidente. Creo que lo más correcto sería que retorne nuevamente a la Comisión de Fiscalización, teniendo ya en cuenta la opinión del asesor técnico, señor Edwin Derteano. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, habiendo observaciones en el dictamen, en el sentido de que nosotros no podemos abrir ningún proceso administrativo, tal como señala el dictamen, entonces solicitamos a que retorne a la Comisión de Fiscalización para que se amplíe más este proceso y se corrija más que todo, creo que estamos de acuerdo, sometemos a votación esta reconsideración. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con esta reconsideración, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, pasa nuevamente a la Comisión de Fiscalización. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL DICTAMEN N° 001-2014, DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES EN LA UGEL-NAUTA Y COMUNIDADES GRAÚ Y 9 DE OCTUBRE HASTA MAYO DE 2014, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN LA PESENTE SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL, Y POSTERIORMENTE SER CONSIDERADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, sometemos a votación, si es que no hay alguna observación. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, el próximo documento que se remita al despacho de los Consejeros, anexen los antecedentes más importantes, yo no puedo decir y discúlpeme doctor, el hecho que tengamos una profesión no nos convierte pues en eruditos, pero si usted dice de acuerdo a tal norma, a tal norma, pero al menos anexe para comprobarlo, el hecho que lo firme un abogado o un administrador o contador, yo no puedo dar fe a un balance que lo firma un contador, sino lo sé leer, lo consulto. Segundo, que se anexe secretario por favor los antecedentes correspondientes, y también que se anexe la convocatoria a los involucrados para que se vea los descargos correspondientes y que todo eso pase al Órgano de Control para que ellos tomen la decisión que corresponda.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, no habiendo ninguna otra observación al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2014-SO-GRL: 13/06/14

Iquitos, 13 de junio del año 2014

VISTOS: El proveído N° 411 de fecha 11 de junio de 2014; Oficio N° 040-2014-GRL-CR-PCF de fecha 10 de junio de 2014; Informe N° 03-201-GRL-CRL-CI de fecha 12 de mayo de 2014; Dictamen N° 001-2014 de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Loreto y demás actuados que se aparejan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del Presidente de la Comisión de Fiscalización y Asesor Legal, sobre presuntas irregularidades administrativas y presupuestales en la UGEL-Nauta y Comunidades Graú y 9 de Octubre hasta mayo de 2014;

Que, luego del debate, observaciones y contradicciones por parte de los Consejeros Regionales y estando a la propuesta del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo,

representante de la provincia de Caballo Cocha, de que el tema en cuestión se derive nuevamente a la Comisión de Fiscalización para el levantamiento de las observaciones, resulta pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 13 de junio de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, TODA LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES EN LA UGEL-NAUTA Y COMUNIDADES GRAÚ Y 9 DE OCTUBRE HASTA MAYO DE 2014, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y PREVIO INFORME LEGAL EMITA DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMAN° 002-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCIA, PETICIONA LA CONSEJO REGIONAL, SE CONSIDERE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRANSPORTISTAS EN LA CARRETERA IQUITOS – NAUTA, RESPECTO A LAS CANTERAS DE ARENAS, REFERIDO A LA LEY DE MINERÍA ILEGAL A NIVEL NACIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el pedido lo va a sustentar el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente, colegas Consejeros. Últimamente, se ha podido evidenciar claramente en nuestra localidad la problemática que ha venido sucediendo en cuanto a un sector productivo muy importante en nuestra provincia, ¿cuál es?, la industria de la construcción, los dueños de canteras y otros que de alguna manera los transportistas que se dedican a transportar materiales, tanto la arena blanca, material de relleno, y todos esos materiales que se utilizan en la industria de la construcción, a partir evidentemente de la ley de minería ilegal aplicada a nivel nacional, en la cual nosotros tenemos peculiaridades muy marcadas, es una realidad diferente, en la cual ha debido para la aplicación de esta normativa un poco de criterio técnico de interpretación de la ley, en tal sentido a partir de esta problemática sumaría uno más de los conflictos sociales medios ambientales que tuviera nuestra país, sino se da una pronta solución a esta problemática. En ese sentido, señor presidente, colegas Consejeros y con la venia de este Consejo solicito al Director de Energía y Minas que pase y nos exponga esta problemática, puesto que el estuvo encarando en diversos medios y como responsable de ese sector es la persona más idónea para que nos explique sobre esta situación, puesto que tengo entendido que ya hay una solución parcial, no definitiva, todavía los dueños de las canteras no están extrayendo este recurso de manera formal, en ese sentido reitero le invito al Ing. Cortés, para que nos haga una exposición sobre esta problemática. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo se solicita al Director Regional de Energía y Minas, para que nos informe respecto a este tema.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, Asesores, Público presente. El problema que se está agudizando, lo tenemos visualizado desde el año pasado y es por eso que decía desde hace mucho tiempo que esto se llegue a convertir un cuello de botella, ¿por qué?, porque los

dispositivos legales que se promulgan a través del Consejo de Ministros, propuesta por el mismo Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, son dispositivos legales que muchas veces están diseñados solamente para combatir la minería ilegal en Madre de Dios, en Puno, en Cusco y en otras regiones que no sea Loreto, sobre todo en el eje de la Carretera Iquitos – Nauta. Los dispositivos están ahí, y de poco a poco hemos ido organizando a los dueños de las canteras, a todos invitarles a la formalización y todos se han presentado, han entrado al proceso de formalización, pero ese proceso de formalización teníamos que pasar dado las características peculiar que tenemos acá muy particular, es que casi todas las canteras están dentro las zonas de amortiguamiento de la reserva natural de Alpahuayo – Mishana. Se tenía que pasar por la evaluación de SERNANP y su opinión de SERNANP es vinculante en ese tema, y de 14 petitorios mineros que han ingresado para la formalización los 14 ha sido rechazado por el SERNANP, luego reunimos a la gente y presentamos y planteamos un corredor económico en la zona este de la Carretera del Alpahuayo – Mishana, después una lista de ida y venidas, entrevistas, reuniones, por uno y otro lado con el Ministro del Ambiente, con el Director General del SERNANP a nivel de Lima, porque acá no se atrevían tomar decisiones; entonces mandaron una Comisión Técnica de Lima conjuntamente con la de la región, se hizo un trabajo de una semana, otra vez para el resultado, idas y venidas, hasta que llegaron a venir hace aproximadamente unas cuatro semanas, un técnico del SERNANP nacional en el Auditorio del IIAP, nos ha comentado y nos ha dicho esto y lo otro y desde acá se puede trabajar. Hemos ganado el 62% de ese corredor económico, nos han aprobado el 62% y el 38% lo han brindado, lo cual no está mal y estamos trabajando en eso, coincidentemente hemos organizado algo permanente con los transportistas, porque finalmente los transportistas son los perjudicados, ¿por qué?, porque cuando se hace la labor de fiscalización con la Fiscalía, la Policía, la ley es única, lo que encuentra decomisa y se han encontrado muchas veces volquetes, cargadores frontales, retroexcavadoras y ellos van y pagan por la arena, el tema es que no se ha estado tocando a los dueños de los predios y ellos están con esa protesta, los transportistas hicieron un paro, porque tienen seis volquetes incautados, tienen un cargador frontal y la Municipalidad de San Juan tienen una retroexcavadora que es el que más problema tiene, porque la Fiscalía lo ha agarrado y lo han denunciado hasta por peculado de uso, estuvo preso durante tres o cuatro días el operador de esa retroexcavadora. El día martes creo tuvieron una movilización, yo les decía que yo no comparto, pero voy a respetar, porque finalmente son decisiones que lo están tomando ellos, y el día martes a las 02:00 de la tarde el SERNANP nos hace llegar un documento donde está dando viabilidad de la zona de amortiguamiento en el kilómetro 17.5 a una cantera, recién a la primera y nosotros tenemos en curso 6 de ellas y ya es un hecho que el tema ya se va a empezar a solucionar con ese documento que ha dado autorización de compatibilidad del SERNANP local, ya hemos empezado con ellos a levantarles la medida que en realidad esto se iba agudizando cada vez más, porque hay miles de familias que dependen de esto, por decir, hay un cálculo que 70 personas dependen de una volquetada de arena, o sea que se benefician y es la única zona que tenemos desafortunadamente, es en la zona sur de la ciudad, en el eje de la Carretera Iquitos – Nauta, que tenemos este material, luego tenemos en el Alto Nanay, también tenemos en el caserío Independencia que está cerca al Barrio Florido, que también va a ser una veta futura porque hemos hecho el muestreo histórico de la extracción de ese material no metálico a través de la dirección y hemos encontrado que todavía tenemos una veta en la Carretera Iquitos – Nauta para 16 años más. El 2030, debe agotarse en la Carretera Iquitos – Nauta la arena blanca, estamos llegando al 55% del estudio y tenemos 16 años más para trabajar. Y, hemos coordinado antes que salgue de licencia don Yván Vásquez, estuve con él en Lima el jueves de la semana pasada conversando con el Ministro del Ambiente y presentando documento firmado por él, donde se está pidiendo que también se deje hacer el mismo trabajo técnico en la zona de amortiguamiento de ambos lados, este, oeste, norte y sur, el este ya está amortiguado, pero oeste, norte y sur tendríamos que trabajar, porque es una verdad también y eso lo decíamos al Ministro del Ambiente, cuando uno va desde acá hacia Nauta encontrarás el verdor a partir del kilómetro 23 y al lado izquierdo solamente encontramos granjas, piscigranjas, recreos y una serie de negocios ajenos a la conservación y encontramos el botadero de basura, están en zona de amortiguamiento, la mitad de eso dentro del núcleo de la Reserva Alpahuayo – Mishana y Alpahuayo – Mishana no ha dicho nunca nada, es decir, no veo porque se nos puede restringir, inclusive hemos pedido al SERNANP nacional que ellos nos diseñen un plan de manejo ambiental para la zona, para nosotros cuidar y fiscalizar y que se cumpla este tema con los empresarios que están dedicados a este rubro de la minería y tampoco lo han hecho, y hasta ahora no nos hace llegar oficialmente los puntos en la liberación que se ha hecho a la zona de amortiguamiento de la reserva. Entonces, nosotros estamos en eso, permanentemente insistiendo, para que esto no se convierta en un problema grande, en un problema social que lo veo

visualizado que si se iba a dar. Bien, hasta ahí quiero llegar con ustedes, y si tienen alguna pregunta para poder absolver.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. Señor presidente, el Ing. Cortés, dijo algo, que en el área de influencia yendo desde aquí a la Carretera Iquitos – Nauta, al margen izquierdo específicamente de la zona de amortiguamiento de la Reserva Alpahuayo – Mishana, no es que no se esté haciendo ningún tipo de conservación, hay actividades económicas productivas, que escuchaba en tu entrevista hablar de la conservación productiva, que si se puede flotar los recursos de manera racional, producir, conservando y eso vienen haciendo muchos. La ganadería desde todo punto de vista, a veces tiene su impacto ambiental, pero la acuicultura, el cultivo de plantas frutales, nativos, tropicales y otros que pueda en esa área de influencia, pues eso de alguna manera también, es una actividad productiva, produce la tierra, pero impacto que puede ocasionar al medio ambiente es mínimo. Por otra parte, yo siempre he estado desarrollando mis actividades económicas productivas en esa área, y puedo ver que tampoco es bueno si esa Carretera Iquitos – Nauta, se ha hecho con un fin, de visionar un desarrollo económico, de hacer un corredor económico por toda esa área de influencia y si empezamos a hacer y no es que esté en contra de la reserva Alpahuayo – Mishana, sino es que se debe comprometer tanto zona que desnaturaliza también el gran propósito de la construcción de la Carretera Iquitos – Nauta, de poder desarrollar actividades económicas productivas en toda esa área de influencia; entonces si ya la reserva ha ocupado gran parte y es precisamente cada vez más se está agotando este recurso en esta área, porque anteriormente a todos los que hemos vivido en Iquitos, hará unos 45 años atrás la arena se extraía de la loma de San Juan, donde está Transportes y Comunicaciones, el área de Santo Tomás también ha tenido sus canteras de gran potencia, donde es la Villa Olímpica, todo eso ha sido canteras de arenas, entonces cada vez más la demanda de este insumo se acrecienta la industria de la construcción, viene creciendo exponencialmente a nivel nacional y obviamente acá también esa demanda de ese producto se ha acrecentado y por lo tanto se ha estado amenazando a la reserva Alpahuayo – Mishana. Sin embargo, como se dice, tenemos canteras quizá hasta el Puente Itaya, pero de ahí por allá los suelos ya son franco arcillosos. Entonces, que bien que los dueños de canteras hagan su denuncia minero, se formalicen, porque eso es la tendencia y nuestros suelos felizmente amazónicos tienen una gran virtud después de extraer todo el recurso de dejar a veces esos suelos áridos, incorporando materia orgánica a esos cultivos, a esas tierras se puede reverter con un verde productivo de nuevo todas esas áreas, porque tenemos buena precipitación pluvial, tenemos buena luminosidad, esos son factores que contribuyen al desarrollo de los cultivos y de todos los ecosistemas acá, o sea, si bien es cierto son frágiles todas estas áreas, pero también tienen esa virtud de poder regenerarse fácilmente. Entonces, a partir de eso no solamente le he invitado al Director Regional de Energía y Minas, sino también le invité, ha firmado la convocatoria, el señor Jorge Luis Esquino Vigil, Secretario de Transportistas de arena de Loreto, al SERNANP, al señor Manuel Coronado, Secretario de la CGTP y a la Gerencia Subregional de Medio Ambiente, no sé que otros sectores más están presentes que han sido convocados, no sé si hay representantes de los otros sectores para poder escuchar las otras partes y poder en este espacio apoyar al sector de Energía y Minas, para que con la celeridad más grande se solucione este problema. De no haber los representantes, a pesar de ser convocados señor presidente, pues que de algunas aclaraciones más el Ing. Oscar Cortés.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, Ing. Oscar Cortés, una pregunta. Los transportistas se quejan bastante de que hay una intención de hegemonizar de que exista una sola empresa para que se comercialice la Carretera como cantera, quiero que de alguna manera explique esto, porque eso es lo que se escucha bastante en la zona de la carretera.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Bien, yo no me meto en ese tema de hegemonizar, porque creo que cada empresario que compra la arena para determinada obra es el que va a elegir a su transportista, nosotros no nos metemos en ese tema, ni tampoco nos metemos en el tema para decir, cómprale a tal cantera, en absoluto, eso no es nuestra función y jamás nos hemos metido en eso distinguido Consejero. No sé, ellos se han asociado, son varios empresarios que tienen una asociación y como asociación no

sé como lo manejan en lo interno, tampoco nos interesa, pero desde ahí nosotros no tenemos injerencia en absoluto en este tema.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Ing. Oscar Cortez, una pregunta. Cuál es el límite, señalizando el kilometro de la zona de amortiguamiento de la reserva Alpahuayo Mishana, hasta qué kilometro es?, tengo entendido que la reserva termina precisamente en el kilometro 28, a partir de ahí el margen izquierdo todo es zona de amortiguamiento.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Si, hasta la comunidad de 13 de febrero que está en el kilometro 32, o sea del 28 al 33 es zona de amortiguamiento

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Es decir, sigue siendo zona de amortiguamiento, o sea de ahí no se puede extraer.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: No se puede extraer, ya conseguimos una zona, nos han liberado 3 kilómetros.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: ¿A partir de donde son esos 3 kilómetros?.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Empezamos del 21 para atrás, hasta el 23, se puede hacer.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Pero eso es la zona Este.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Falta que nos determinen las otras tres zonas, Oeste, Norte y Sur, mientras no se determine eso según las normas del SERNANP, no nos van a poder autorizar, por ejemplo donde ha sido el proyecto sorgo búfalo, que es una cantera de arena espectacular, es una zona riquísima en arena y no se puede sacar todavía, y lo que es peor, esa zona que es rica en arena eso está justamente en los dos kilómetros que van a quedar y teóricamente nos abren la posibilidad de estos tres. Eso es la realidad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Ingeniero, como el tema es de orden normativo, está enmarcado dentro de las atribuciones del Consejo Regional como órgano normativo regional, yo le pediría por favor, que en el más breve plazo, aquí hay una Comisión de Transportes que creo que puede involucrarse directamente en el tema, la preside el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. La normatividad correspondiente, el catastro que hay sobre el particular, lo que haya, porque realmente veo que hay enormes vacíos, entre la norma nacional y la norma regional y también en el empadronamiento, en la determinación de las áreas que son del Estado y que son particulares y la normatividad para la extracción y el control, porque mire lo que está pasando, usted es propietario por ejemplo de una cantera, usted dará la orden, pero allá realmente en el acarreo del material se hace sin control, no está normado, sinceramente ahí hay un trabajo específico que debe apoyarlo desde sus atribuciones el Consejo Regional de Loreto. Yo, le pediría ingeniero, que nos alcanzara lo que tuviera sobre el particular, para que junto con los demás Consejeros podamos hacer el trabajo de coordinación con el SERNANP y también con la participación de los involucrados en esta área. El calculo que usted nos ha dicho que es aproximadamente 16 años de explotación, es un cálculo considero yo todavía tentativo, porque eso tiene que estar debidamente especificado de acuerdo a los volúmenes de extracción para ver si realmente son 16, o de repente nos quedamos en 10 o doce años, y ya tenemos a futuro un problema para la región, entonces le pediría que nos hiciera llegar oficialmente los antecedentes sobre el particular.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Perfecto, no hay ningún problema Consejero. Bien, si tuvieran alguna otra interrogante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo considero que si bien se está tomando algunas medidas, pero esto es de manera transitoria, miremos el mediano y largo plazo, yo creo que sería importante llegar a un acuerdo para que la Comisión de Recursos Naturales, que es la competente, elaboremos un proyecto de ley para que precisamente ese marco legal que muchas veces se da para una región y quieren que sea en toda la región igual, sería una excepción en este caso Loreto, eso viendo el mediano y largo plazo.

Director Regional de Energía y Minas – Ing. Oscar Cortes Barbarán

Dijo: Yo, le entiendo Consejero, es posible hacerlo, porque recordarán ustedes el tema del combustible que igual nos envolvía a todos por el tema de la minería ilegal y el narcotráfico, y formamos una comisión, inmediatamente nos fuimos presidiendo el presidente Yván Vásquez, a nivel de ministros y todo lo demás, y a la semana se estaba dando el decreto supremo excluyéndole a Loreto del tema, es posible hacerlo, veremos esos antecedentes, nosotros tenemos la mejor predisposición para normar, ordenar y me alegra que el Consejo Regional haya puesto interés en este tema y es necesario el soporte de ustedes, solos vamos a luchar contra una enorme corriente de opiniones, nosotros estamos convencidos que es necesario producir conservando, ya lo dijo el Consejero Carlos Vela, como tenemos que encarar este tema, con mucha responsabilidad y en ese camino estamos. Les agradezco mucho y estoy a la orden de ustedes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, el proyecto de Acuerdo se enmarca en ese sentido, para que pase el tema a la Comisión de Recursos Naturales y se proponga el proyecto de ley. Me dicen que hay otra propuesta, para que pase a la Comisión de Transportes, bien, entonces a la Comisión de Recursos Natural. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA LEY DE MINERÍA ILEGAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL POR PERJUDICAR A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PROPONGAN AL PLENO, PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE PREVIA APROBACIÓN SE ELEVE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: El tema es que perjudica a la actividad extractiva de las canteras de arena, evidentemente eso también repercute a la industria de la construcción, pero en sí es al recurso natural, arena, tierra, primero es a la actividad extractiva de materiales para la construcción

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, dada la observación, consejeros alguna otra observación, no habiendo alguna otra observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2014-SO-GRL: 13/06/14

Iquitos, 13 de junio del año 2014

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, sobre problemática de

la Ley de Minería Ilegal a nivel nacional y regional por perjudicar a la actividad extractiva de materiales para la construcción en las provincias de la Región Loreto, en atención al proveído N° 413 de fecha 11 de junio de 2014 y Oficio N° 041-2014-GRL-CR-PCF de fecha 11 de Junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto – Nauta y el Director de la Dirección Regional de Energía y Minas y estando a la propuesta por parte del Consejero Regional, Mauro López García, que dicha petición se derive a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, resulte pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 13 de junio de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA LEY DE MINERÍA ILEGAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL POR PERJUDICAR A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PROPONGAN AL PLENO, PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE PREVIA APROBACIÓN SE ELEVE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No habiendo más temas de agenda, se agradece a cada uno de los Consejeros y a todos los presentes en esta Sesión Ordinaria. Muchas, gracias.